

Día internacional para la eliminación de la discriminación racial

M'Bow

Mensaje del Director General de la UNESCO Sr. M'Bow.

Reproducido de Crónica de la UNESCO vol XXIII N° 34, 1977.

El Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial nos recuerda el horror de Sharpeville donde, hace diecisiete años, las autoridades Sud-africanas abatieron a africanos desarmados durante una manifestación pacífica contra las leyes racistas de la República de Africa del Sur.

Desde esa fecha, el régimen sud-africano prosiguió e intensificó su política de apartheid. La impuso en todos los ámbitos, en la educación, en el acceso a la ciencia y a la tecnología y en el acceso a la cultura. Era natural, pues, que en Soweto los estudiantes y alumnos africanos, a quienes desde hacía tiempo se negaba el derecho a la igualdad de oportunidades en materia de educación, se rebelasen valientemente contra la imposición de la doctrina del apartheid y del idioma afrikaans en sus escuelas. No fue con reformas auténticas sino con fusiles como se respondió a su manifestación. Las matanzas de Soweto, más importantes aun que las de Sharpeville, indignaron una vez más al mundo entero. A esas matanzas siguió una ola de arrestos, de interrogatorios y de represión.

Pero sería erróneo ver en el apartheid una crisis pasajera, por brutal que sea. Lo que le confiere toda su violencia es que representa un fenómeno cotidiano. Se refleja en el elevado porcentaje de mortalidad de los niños africanos, en los "bantustanes" superpoblados, en los tugurios urbanos, en los sueldos inferiores al mínimo vital en la clase de educación que reciben los africanos, en la desagregación de la vida de familia africana, en el proyecto de un nuevo código para los periodistas sudafricanos, que ahogaría aún más la libertad de una prensa que ya no es libre, en el mito de naciones separadas y de un sistema tribal deliberadamente fabricado, contrario a todas las tradiciones históricas de los africanos de ese país.

Pero, por desdichados y oprimidos que se sientan en Africa del Sur, su situación es aún peor en Namibia, país que aquella ocupa. Allí sufren a la vez del racismo de

los colonos blancos y del colonialismo impuesto por las autoridades sudafricanas. En Africa del Sur los africanos tienen institutos de enseñanza superior que les están reservados, institutos que, por cierto, son inferiores a las universidades para los blancos, pero en Namibia no existe una sola institución de enseñanza superior, ni para negros ni para blancos. La investigación está en manos de las autoridades sudafricanas. Las bibliotecas son prácticamente inexistentes. No es sorprendente, por lo tanto, dada la índole del régimen colonial, que pocos escritores y artistas, negros o blancos, se hayan manifestado en Namibia.

Tampoco podemos olvidar hoy a Rodesia del Sur, donde un régimen minoritario, totalmente ilegal, impone su ley contra la opinión mundial y, pese a las protestas que incesantemente se manifiestan dentro del país. Las autoridades aplican esa política con ayuda de las armas más modernas, que fueron y son empleadas no sólo contra los africanos en territorio nacional, sino contra los campamentos de refugiados en el Estado independiente y soberano de Mozambique.

Los países de Africa Austral que sufren la ley de las minorías ilustran bien la índole del racismo. Este último empieza apoderándose del poder político y económico en provecho de un grupo étnico y deshumanizando a las otras "razas". Seguidamente mantiene ese poder por la fuerza que, a medida que el régimen se siente cada vez más impugnado, está dirigida no sólo contra aquellos a quienes se niega la igualdad en la sociedad, sino también contra los miembros de la raza dominante que protestan.

La ley del racismo debe basarse en el rechazo total de los derechos humanos. Esos derechos son indivisibles. No pueden aplicarse sólo a una fracción de la población de un Estado y ningún derecho puede estar garantizado sin que también lo estén los otros. Para todos nosotros, que nos dedicamos a la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es necesario recordar que una condición previa para el respeto de tales derechos es el fin de la discriminación, **de jure** en el caso de las sociedades de Africa Austral sometidas a la ley de minorías, o **de facto** en caso de otros numerosos países y sociedades. Ni la UNESCO, ni ninguna otra institución de las Naciones Unidas será jamás una organización internacional en el verdadero sentido del término, mientras haya pueblos a los que se prohíba, en cualquier lugar y por cualquier razón, su participación auténtica e igualitaria en la vida de sus sociedades respectivas. Los derechos humanos no deben ser una brillante fachada sino constituir un código que permita pesar el comportamiento de las sociedades. Para ello, deben garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del esfuerzo humano, incluido el derecho a la identidad cultural

para los individuos y el de ser admitidos en un pie de igualdad para aquellos a quienes se designa hoy como pertenecientes a una "raza" o como "los otros".

Si ello no se cumple buscaremos en vano la paz, y nuestra justicia será una parodia. El fin de la discriminación y de la exclusión es la tarea histórica de nuestro tiempo. Me comprometo totalmente yo mismo, y asocio a la UNESCO a ese compromiso, a hacer todo lo humanamente posible para que los horrores de Sharpeville y de Soweto sean ampliamente conocidos, para que el racismo, en todas sus formas, quede relegado a la historia antigua y que las futuras generaciones puedan todas juntas, en una comunidad universal, crear un mundo más justo y más digno del hombre.